PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Made doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno



PRECIOS DE SUSCRICION

Provincias, INCLUSO LAS
ISLAS BALEARES Y CANARIAS.

Por tres meses.

Por tres meses.

Por tres meses.

Extranjero.

Por tres meses.

Por tres meses.

Extranjero.

Por tres meses.

As admittendose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen en pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo cen los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rev y la Reina Regente (Q.D.G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que por motivos de salud ha presentado D. Maximiliano Power y Cortés del cargo de Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de la Aduana de la Habana, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Winistro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en trasladar, en comisión, á la plaza de Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de la Aduana de la Habana, á D. Ramón de Orellana, que con la clase superior inmediata sirve la de Jefe del Negociado de Contribuciones en la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba.

Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Willarroya.

Relación de Reales órdenes referentes á personal, expedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Agosto próximo pasado.

Agosto 5. Autorizando á D. Alejandro González Olivares, traslado de Filipinas á la plaza de Oficial tercero de la Sección Central de gobierno de la isla de Cuba, para permanecer treinta días más en la Península

Idem id. Aprobando la prórroga de un mes concedida á D. Ramiro Menéndez para posesionarse del destino de Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Puerto Príncipe.

Idem id. Aprobando, con carácter de interino, el nombramiento de D. Benigno Calahorra para Oficial quinto de la id. id. de Pinar del Río.

Idem id. Ampliando à cuatro meses la licencia anticipada por dos à D. Manuel Larras, Oficial primero de la Ordenación de pagos de la isla de Cuba.

Iem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Alejandro Infiesta para Intendente general de Hacienda de la isla de Puerto Rico.

Idem id. Idem el de D. Aniceto Mendizábal para Mayordomo del Asilo general de dementes de la isla de Cuba.

Idem id. Idem la resolución referente á que D. Antonio Díaz de Cendrera, Gobernador de La Unión, desempeñe el de Ilocos Norte (Fil.pinas).

Idem id. Idem la referente à que D. José Herrera Viana pase à prestar servicios en la Sección del Gobierno general de Filipinas, sin perjuicio de la Real orden que le declaró cesante.

Idem id. Idem la id. à que D. Manuel Maria Rincón, Oficial segundo de la Secretaria del Tribunal local de lo Contencioso de las islas Filipinas, pase à prestar servicios en la del Gobierno general.

Idem id. Idem el anticipo de seis meses de licencia concedido al Oficial quinto de la Aduana de Manila D. Manuel Artigas.

Idem id. Ampliando à nueve meses la licencia concedida à D. José de la Guardia, Gobernador civil de La Unión, islas Filipinas.

Idem id. Idem a seis meses la concedida a D. Luis-Gonzalez Olivares, Oficial primero, Depositario de fondos locales del Gobierno civil de Manila.

Idem id. Idem la resolción referente á que D. José Luis Maury continúe desempeñando el cargo de Ordenador de pagos de la Intendencia general de Hacienda de las islas Filipinas.

Idem id. Idem el nombramiento interino de Don Juan Merchán para Oficial cuarto del Gobierno civil de Zambales, islas Filipinas.

Idem id. Idem el de D. Vicente Emilio Carrisquez para Oficial tercero, Guardaalmacén de la Administración de la Aduana de Manila.

(Se continuera.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.	OBSERVACION ES
		Pesetas.	
Capellán	D. Severino Estévez Rodríguez	100	
Médico	Manuel Bosch Calvache	250	» »
Comandante	Ramón Lomas y Navia	166.66	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Guardia	Juan Caballero Redríguez	28,13	»
Sargento	Antonio Manzanal Salvador	100	»
Idem	Felipe Cervero Palomar	100	»
Guardia	Ramón Lojo y Lojo	28,13	»
$\mathrm{Idem}\dots\dots$	Bernabé Travieso y Travieso	22,50	» ·
Idem	Gregorio Campano Alonso	28.13	»
Carabinero	Urban Arquero Portillo	28.13	>>
Idem	Tomás Aira López	28:13	»
Idem	José Aráiz Ansorena	28,13	»
Sargento	José Hurtado Ruiz	75	»
Cabo	Waldo Lorenzo Alonso	22,50	»
Guardia	José Chicart Palou	28,13	»
Capitán	D. Baldomero Salvador Díaz	225	»

Capitán	Gregorio Alonso Vega D. José Tort Valls D. José Bodín Marichalar Tomás Socaiane Navarro José Carretero Gómez Joaquín Arregui Aspiazu	28/13 225 28/13 153/75 225 28/13	» » »
Capitán Guardia Primer Teniente Capitán	D. José Tort Valls. Jerónimo Arnáiz Ayala. D. José Bodín Marichalar. Tomás Socaiane Navarro. José Carretero Gómez.	225 28·13 153·75 225	» »
CapitánGuardiaPrimer TenienteCapitán	D. José Tort Valls. Jerónimo Arnáiz Ayala. D. José Bodín Marichalar. Tomás Socaiane Navarro. José Carretero Gómez.	225 28·13 153·75 225	» »
Guardia Primer Teniente Capitán	Jerónimo Arnáiz Ayala D. José Bodín Marichalar Tomás Socaiane Navarro José Carretero Gómez	28·13 153·75 225	» »
Primer Teniente Capitán	D. José Bodín Marichalar Tomás Socaiane Navarro José Carretero Gómez	153.75 225	»
Capitán	Tomás Socaiane Navarro	225	**
	José Carretero Gómez		
Carabinero		98113	*
	Loganin Arreout Aspiszii		»
	Jonquin Airegul Aspaula.	38.02	»
Médico Mayor	D. Ramón González Varela	225	» _.
Soldado	Antonio Valenciaga Aizpune	22,20	»
Sargento	Marcelino Cantalejo Meneses	100	»
Cabo	Manuel Pérez Rodríguez	22.50	»
Idem	Alejandro García Vicente	22,50	»
Capitán	D. Martín Useleti de Ponte	75	»
Carabinero	Andrés González González	22.50	»
Idem	Juan Cercedo Fernández	28.13	»
Idem	Antonio Estiviel Puiggali	28'13	>>
Cabo	Antonio Fernández López	30	»
Carabinero	Mateo de la Fuente Pérez	28:13))
Idem	Tomás Gisbert Poncel	22.50	»
Cabo	José Díaz Garrido	28.13	»
Soldado	José Gómez Cacheiro	22,50	»
Idem	Ramón Castro Vázquez	22,50	»
Guardia	Rafael Nogueras Vidal	28:13	»
	Ramón Puig Valls		»
Idem	Ambrosio Martínez Bartaña		»
Idem	José Madarro Campos	100	»
Sargento	Ramon Martí Navarro	100	»
Idem	José Maicas Torres	100	»

Madrid 31 de Agosto de 1897. = Azcárraga.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las PROVINCIAS VASCONGADAS, correspondientes al atta 1898.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VITORIA

Latitud...... 42° 51′ 0″ N.

Longitud...... 0^h 14^m 13^s0 al E. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Moras de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Vitoria en el año 1898.

Enero.		Febr	ero.		Mar	zo.		Abr	1.	No.	Мау	о.		Jun	io.		Juli	0.		Agos	to.	s	eptier	nbre.	1	Octul	bre.	N	ovien	nbre.	Di	ciem	bre.
Ortos. Ocasos	SEK	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos	Dias,	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos	Dias.	Ortos.	Ocases.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias	rtos.	Ocasos.
H. M. H. M. 7 31 4 37 2 7 31 4 38 3 7 31 4 40 5 7 31 4 40 5 7 31 4 44 9 7 31 4 44 9 7 31 4 45 10 7 30 4 47 12 7 30 4 48 11 7 30 4 47 12 7 30 4 48 13 7 29 4 50 15 7 28 4 51 16 7 28 4 53 17 7 27 4 55 19 7 26 4 58 20 7 26 4 58 20 7 26 4 58 21 7 25 4 5 22 7 24 5 1 24 7 23 5 3 25 7 20 5 7 28 7 19 5 8 29 7 18 5 9 30 7 17 5 11 31 7 16 5 12	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 4 25 26 27	7 7 1 1 3 1 2 1 2 1 1 1 1 0 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	5 14 5 16 5 17 5 18 5 5 17 5 18 20 22 24 25 5 22 24 25 5 26 28 29 30 33 34 44 43 44 44 45 46 47	5 6 6 7 8 9 100 111 122 133 144 15 166 177 188 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	6 36 33 6 33 6 33 6 28 6 28 6 21 6 20 6 18 6 11 6 11 6 6 4 2 0 6 6 4 2 0 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	5 51 5 52 5 53 5 55 5 55 5 55 6 6 2 6 6 6 6 6 6 6 11 6 12 6 13 6 16 6 17 6 19 6 6 21 6 22 6 23	3 4 4 5 6 7 8 9 10 1 1 2 2 1 3 3 4 4 1 5 1 6 1 7 8 1 2 2 2 3 3 2 4 2 5 6 2 2 8 2 9	5 29 5 27 5 25 5 24 5 5 5 24 5 5 19 5 15 14 1 19 8 6 4 3 2 0 4 57	6 26 6 27 6 28 6 30 6 31 6 32 6 33 6 34 6 35 6 36 6 39 6 41 6 42 6 43 6 44 6 47 6 48 6 49 6 55 6 51 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55	1234567891011213144151617189201222324252627	4 52 4 50 4 49 4 48 4 44 4 44 4 44 4 44 4 44 4 43 4 44 4 43 4 43 4 36 4 36	7 0 2 3 4 4 7 7 5 6 7 7 7 8 9 7 10 7 11 7 11 8 7 11 6 7 17 120 7 221 7 225 7 226 7 27 28 7 29	1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 10 1 1 1 2 1 3 1 4 4 1 5 5 1 6 6 1 7 7 1 8 9 2 2 2 3 2 4 2 5 6 2 7 2 8 2 9	4 24 4 23 4 23 4 22 4 22 4 21 4 21 4 21 4 20 4 20 4 20 4 20 4 20 4 20 4 20 4 21 4 21 4 21 4 21		1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 32 42 25 26 27 28 29 30	H. M. 4 24 4 25 4 26 4 27 4 28 4 29 4 30 4 31 4 32 4 33 4 4 35 4 36 4 37 4 38 4 4 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 4	H. M. 7 43 7 42 7 442 7 442 7 441 7 440 7 339 7 336 7 356 7 357 7 36 7 25 7 26 7 25 7 24 7 7 23	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 100 11 122 13 144 155 166 177 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 30	H. M. 4 50 4 4 51 4 52 4 55 4 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	6 54 6 52 6 50 6 49 6 47 6 46 6 44 6 42	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 22 23 24 25 26 27 28 29	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 6 35 6 32 6 32 6 32 6 22 6 25 6 22 1 6 20 6 18 6 14 6 6 14 6 6 11 6 6 5 58 5 55 5 55 5 55 5 5 5 5 5 5 5 5	1 2 3 3 4 5 5 6 7 8 9 10 11 12 11 14 15 16 17 8 19 20 22 22 24 25 6 27 8 29	H. M. 5 57 55 58 0 0 1 6 2 3 5 6 6 6 7 8 9 10 2 6 1 13 6 14 6 15 6 16 6 18 6 19 6 21 6 23 6 24 6 6 25 6 6 28 6 6 32 6 6 32 6 6 32 6 6 32 6 6 6 6 6 6	5 40 5 39 5 37 5 35 5 33 5 32	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	6 6 36 36 38 39 36 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 4 53 4 451 4 48 4 47 4 46 4 44 46 4 46 4 46 4 46 4	12345577777777777777777777777777777777777	11 12 13 14 14 15 16 17 16 18 17 16 18 17 16 18 17 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	H. M. 4 27 4 27 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26 4 27 4 27 4 28 4 28 4 29 4 30 4 31 4 33 4 33 4 33 4 35 6

Moras de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Vitoria el año 1898.

Enero.

- Día 7. Luna llena á las 12 y 14 minutos de la noche en
- Día 15. Cuarto menguante á las 3 y 34 minutos de la tarde
- Día 22. Luna nueva á las 7 y 14 minutos de la mañana en Acuario.
- Día 29. Cuarto creciente á las 2 y 22 minutos de la tarde en Tauro.

Febrero.

- Día 6. Luna llena á las 6 y 14 minutos de la tarde en Leo. Día 13. Cuarto menguante á las 12 y 24 minutos de la noche en Escorpio
- Día 20. Luna nueva á las 7 y 30 minutos de la noche en Piscis.
- Día 28. Cuarto creciente á las 11 y 3 minutos de la mañana en Géminis.

Marzo.

- Día 8. Luna llena á las 9 y 18 minutos de la mañana en Virgo.
- Día 15. Cuarto menguante á las 7 y 37 minutos de la mañana en Sagitario.
- Día 22. Luna nueva a las 8 y 27 minutos de la mañana en Aries.
- Día 30. Cuarto creciente á las 7 y 30 minutos de la mañana en Cáncer.

Abril.

- Día 6. Luna llena á las 9 y 9 minutos de la noche en Libra. Dia 13. Cuarto menguante a las 2 y 18 minutos de la tarde en Capricornio.
- Día 20. Luna nueva á las 10 y 10 minutos de la noche en
- Día 29. Cuerto creciente á la 1 y 54 minutos de la madrugada en Leo.

Mayo.

- Día 6. Luna llena á las 6 y 23 minutos de la mañana en Escorpio.
- Día 12. Cuarto menguante á las 9 y 25 minutos de la noche
- en Acuario. Día 20. Luna nueva a la 12 y 48 minutos del día en Tauro. Día 28. Cuarto creciente á las 5 y 3 minutos de la tarde en

Junio.

Virgo.

- Día 4. Luna llena á las 2 y un minuto de la tarde en Sa-
- Día 11. Cuarto menguante á las 5 y 54 minutos de la maña-
- Día 19. Luna nueva á las 4 y 9 minutos de la mañana en
- en Libra.
- Géminis. Día 27. Cuarto creciente á las 4 y 44 minutos de la mañana

Julio.

- Día 3. Luna llena á las 9 y 2 minutos de la noche en Ca-
- Día 10. Cuarto menguante á las 4 y 32 minutos de la tarde en Aries.
- Día 18. Luna nueva á las 7 y 36 minutos de la tarde en Cáncer.
- Día 26. Cuarto creciente á la 1 y 29 minutos de la tarde en Escorpio.

Agosto.

- Día 2. Luna llena á las 4 y 18 minutos de la mañana en Acuario.
- Día 9. Cuarto menguante á las 6 y 2 minutos de la maña-
- Día 17. Luna nueva á las 10 y 24 minutos de la mañana en
- Día 24. Cuarto creciente á las 8 y 22 minutos de la noche en
- Sagitario Día 31. Luna llena á las 12 y 40 minutos del día en Piscis.

Septiembre.

- Día 7. Cuarto menguante á las 10 y 40 minutos de la noche en Géminis.
- Día 15. Luna nueva á las 12 de la noche en Virgo. Día 23. Cuarto creciente á las 2 y 29 minutos de la madru-
- gada en Sagitario.
- Día 29. Luna llena á las 11 de la noche en Aries.

- Día 7. Cuarto menguante á las 5 y 54 minutos de la tarde en Cáncer.
- Día 15. Luna nueva á las 12 y 27 minutos del día en Libra.
- Día 22. Cuarto creciente á las 8 y 59 minutos de la mañana en Capricornio.
- Día 29. Luna llena á las 12 y 8 minutos del día en Tauro.

Noviembre.

- Día 6. Cuarto menguante á las 2 y 17 minutos de la tarde en Leo.
- Día 13. Luna nueva á las 12 y 10 minutos de la noche en Escorpio.
- Día 20. Cuarto creciente á las 4 y 54 minutos de la tarde en Acuario.
- Día 28. Luna llena á las 4 y 29 minutos de la mañana en Géminis.

Diciembre.

- Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 55 minutos de la mañana en Virgo
- Día 13. Luna nueva á las 11 y 33 minutos de la mañana en
- Sagitario.
- Día 20. Cuarto creciente á las 3 y 11 minutos de la mañana
- Día 27. Luna llena á las 11 y 29 minutos de la noche en

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
- Día 20 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
- Día 22 de Julio, Sol en Leo.—Canicula.
- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo
- Día 22 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
- Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio. Día 22 de Noviembre, S l en Sagitario.
- Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el día 20 de Marzo á la 1 y 56 minutes de la tarde.
- El Estío, el 21 de Junio á las 9 y 56 minutos de la mañana. El Otoño, el 22 de Septiembre á las 12 y 23 minutos de la noche.
- El Invierno, el 21 de Diciembre á las 6 y 48 minutos de la noche.
 - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Enero 7 y 8.

- Eclipse parcial de Luna, VISIBLE en Vitoria.
- Principio del eclipse, á las 11 y 38 minutos de la noche
- Medio del eclipse, á las 12 y 24 minutos de la noche Fin del eclipse, á la 1 y 11 minutos de la madrugada del
- El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte de Asia y de la América Septentional, en casi toda la Meridional, en las Antillas, en el Estrecho de
- Behering, en el Mar Mediterráneo, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico, en una pequeña parte del Pacífico y en el Mar Polar Artico. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa,
- en parte de Asia, en las dos Américas, en las Antillas, en el Estrecho de Behering, en el Mar Mediterráneo, en el Océano Atlantico, en gran parte del Indico y Pacífico y en el Mar Polar Artico.
- Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'152; tomando como unidad el d'ametro de la Luna.
- El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 10° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).
- El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 37º de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Enero 21.

Eclipse total de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia en la Tierra á 16 horas 21^m1, tiempo medio astronomico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halfe en la longitud de 27° 50′ al E. de San Fernando y la fit ed 0° 28′ N.

El eclipse contral principia en la Tierra á 17 horas 24"0, tiempo vaccio astronómico de San Fernando, y el primer lu-gar que no vo se halla en la longitud de 15° 59' al E. de San Fernando y lantud 11° 14' N.

El ectipse central á mediodía sucede á 19 horas 12^m6, tiem-po medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 74° 48' al E. de San Fernando y latitud 12° 57' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 20 horas 25^m0,

tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 125° 22′ al E. de San Fernando y latitud 45° 47′ N.

El eclipse termina en la Tierra á 21 horas 27″9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 116° 18′ al E. de San Fernando y latitud 35° 35′ N

Este eclipse será visible en parte de Europa, en gran parte de Asia y de Africa, en una pequeña parte de los Oceanos Atlántico y Pacífico, en parte del Indico y del Mar Mediterráneo y en una pequeña parte del Mar Polar Artico.

Julio 3.

Religise parcial de Luna, visible en Vitoria.

Principio del eclipse, á las 7 y 36 minutos de la tarde. Medio del eclipse, á las 9 y 7 minutos de la noche. Fin del eclipse, á las 10 y 38 minutos de la noche.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Asia, en toda el Africa, en la Australia, en las islas Filipinas, en el Mar Mediterráneo, en gran parte del Océano Atlàntico, en el Indico, en parte del Pacífico y en el Mar Polar A principio Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en gran parte de Asia, en toda el Africa, en gran parte de la América Meridional, en parte de la Australia, en el Mar Mediterráneo, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico y en el Mar Polar Antártico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna,

contada desde la parte boreal del limbo, 0'928; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 49° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último centacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Vitoria la luna sale eclipsada á las 7 y 39 minutos de

Julio 18.

Eclipse anular de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia en la Tierra á 4 horas 37^m6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 151° 48′ al O. de San Fernando y latitud 15° 37′ S.

El eclipse central principia en la Tierra á 6 horas 11ª4, tiempo medio astron mico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 163º 15' al O. de San Fernando y latitud 39º 16' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 7 horas 42^m1, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 114º 2' al O. de San Fernando y latitud 42º 36' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 8 horas 13^m0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 85º 48' al O. de San Fernando y latitud 64º 51' S.

El eclipse termina en la Tierra á 9 horas 46⁸8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 1' al O. de San Fernando y

Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América Meridional, en parte del Océano Pacífico y en una pequeña parte del Mar Polar Antártico.

Diciembre 12.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia en la Tierra á 23 horas 11^m7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que

lo ve se halla en la longitud de 154º 19' al O. de San Fernando y latitud 66º 14' S.

El medio del eclipse se verificará en la Tierra á 23 horas 33°3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máx ma fase en el horizonte se halla en la longitud de 179° 11' al O. de San Fernando y latitud 66° 54' S. El eclipse termina en la Tierra á 23 horas 55°0, tiempo

medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 156º 46' al E. de San Fernando y latitud 65º 11' S.

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general, 0.026; tomando como unidad el diâmetro del Sol.

Este selinse será vicible e una proposita parte del Cofore

Este eclipse será visible e una pequeña parte del Océano Pacífico y del Mar Polar Antártico.

Diciembre 27 y 28.

Eclipse total de Luna, visible en Vitoria.

Principio del eclipse, á las 9 y 37 minutos de la noche

Principio del eclipse total, á las 10 y 47 minutos de la noche. Medio del eclipse, á las 11 y 31 minutos de la noche. Fin del eclipse total, á las 12 y 16 minutos de la noche.

Fin del eclipse, á la 1 y 25 minutes de la madrugada

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Asia y Africa, en parte de las dos Américas, en el Estrecho de Behering, en el Mar Mediterraneo, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico y en el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte de Asia, en las dos Américas, en las Antilias, en el Estrecho de Behering, en el Mar Mediterráneo, en el Océano Atlantico en gran parte del Indico y Pacífico y en el Mar

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 68º de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 85° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

AVISO A LOS NAVEGANTES

Bergodelto Elidongráfico.

GRUPO 174. - 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces estan dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Boya de campana y boya de gas indicando unos restos en el Sound de Vineyard.

(Notice to Mariners, núm. 106. Light-House Board. Wáshington, 1897.)

Núm. 1.179, 1897.—El 24 de Julio de 1897 se fondeó una boya de campana, pintada á fajas horizontales rojas y negras, en 22^m á proa de los restos de la goleta R. L. Dewis, sumergida á 5/4 de milla al N. del banco Squash Meadow en el Sound de Vineyard

En 30 de Julio de 1897 se fondeó una boya luminosa, pintada de negro, con luz fija, blanca, á popa de los mismos

Estos restos están al N. 44º W del faro del cabo Poge, al N. 7° W. del faro de Edgardtown, al N. 79° E. del faro de East Chop y al S. 86° E. del de West Chop.

Carta núm. 588 de la sección IX.

SENO MEJICANO

Estados Unidos.

Modificación en el alumbrado del canal de Mobile.

(Notice to Mariners, núm. 31/685. Wáshington, 1897.)

Núm. 1.180, 1897. - En las proximidades del 5 de Agosto de 1897, las últimas luces que formaban parte del sistema provisional de alumbrado de Mobile, se han apagado, encendiéndose luces en les valizas construídas recientemente para indicar el canal. Estas luces son fijas, blancas, en el lado E. del canal y fijas, rojas, en el W.

La luz núm 2 está encendida cerca del emplazamiento de la antigua valiza luminosa Lower Channel, núm. 51, en la parte E. del canal dragado, á 9 1/4 millas, próximamente, al S. 7° W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 4 se encuentra sobre la valiza construída á 3/8 de milla, próximamente, canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 45, en la parte E. del canal dragado, y á unas 7 millas al S. 7º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz num. 6 se encuentra canal arriba de la antigua valiza luminosa núm. 41, en la parte E. del canal dragado, y á 4 5/8 millas al S. 7º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 8 está situada casi á 1/2 milla canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 35, en la parte E. del canal dragado, y 42 3/8 millas al S. 7º W. del faro de la bahía de

La luz núm. 10 está situada á 1/4 de milla, próximamente, canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 24, en la parte E. del canal dragado, y á 2 ³/₄ millas al N. 5° W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 12 está situada á $\frac{4}{4}$ de milla canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 18, en la parte E. del canal dragado, y á 5 9 / $_{46}$ millas al N. 50 W. del faro de la bahía de Mobile.

La lus núm. 14 está muy próxima canal arriba de la an-

tigua valiza luminosa, núm. 21, en la parte E. del canal gradado, y á 8 % millas al N. 5° W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 16 está situada frente á la antigua valiza luminosa, núm. 6, en la parte E. del canal dragado, á la entrada del segundo recodo, y á 11 1/8 millas al N. 5º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz del segundo recodo, núm. 1 (Second Bend), esta situada inmediatamente canal abajo de la antigua valiza luminosa del segundo recodo, en la parte W. del canal dragado, y próximamente á la mitad del segundo recodo.

La luz del segundo recodo, núm. 3 (Third Bend), está situada frente á la antigua valiza luminosa del tercer recodo, en la parte W. del canal dragado. La luz núm. 18 está situada frente á la antigua valiza Dog

River Bar, núm. 1, en la parte E. del canal dragado, en el tercer recodo. La luz núm. 20 está situada frente á la antigua valiza Dog

River Bar and Choctaw Pass Channel, núm. 2, en la parte E. del canal dragado. La luz del cuarto recodo, núm. 5 (Fourth Berd), está si-

tuada en la parte S. W. del canal dragado, en el cuarto re-La luz núm. 7 está situada en la parte S. W. del canal dra-

gado, ⁷/₁₆ de milla, próximamente, al W. del faro de la batería Gladden. La luz núm. 22 está situada en la parte N. E. del canal

dragado, casi enfrente de la luz núm. 5. Estas luces tienen 10^m,3 de altura sobre el nivel medio de

Las luces números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 están cada una colocadas sobre una construcción cuadrada, que tiene una caseta, en cuvo frente está suspendido el fanal.

Las luces números 1, 3, 18, 20, 5, 7 y 22 están colocadas sobre una construcción triangular, con caseta, en cuyo frente se encuentra suspendido el fanal.

El número de cada luz está pintado con caracteres blancos de 0^m,6 de altura, en tres fachadas de la caseta, de modo que pueda ser visible de una parte ú otra del canal.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 14.1 Marka núm 113 de la sección

la pleamar.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE MAR DE CHINA

Sumatra (Costa E.)

Boya en el canal Kompei (Bahia Aru).

(Avis aux Navigateurs, núm. 116/1.142. Paris, 1897.)

Núm. 1.181, 1897.—Se ha fondeado una boya cónica, blanca, en 3^m de agua, en el veril del banco que forma la orilla N. del canal Kompei, en la bahía Aru. Desde la boya se marca la punta S. de Kompei al S. 52° W. y la orilla derecha del río Serand-jaja al N. 70° W.

Situación aproximada: 4º 14' 36" N. por 104º 30' 48" E.

Carta núm. 498 de la sección IV. El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 175.—2 DE SEPTIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas Britanicas.

Irlanda.

Boya que señala el Ridge en las proximidades N. del Lough de Strangford.

(Notice to Mariners, núm. 402. Londres, 1897.)

Núm. 1.182, 1897.—Se ha fondeado delante de la extremidades E. del Ridge, en las proximidades N. del Lough de Strangford, una boya cónica. pintada de rojo, á 1,2 milla al N. 73° E. del antiguo faro de South Rock.

Situación aproximada: 54° 24′ 18″ N. por 0° 49′ 9″ E.

Carta núm. 233 de la sección II.

Modificación en el valizamiento de George Rock y Harbour Rock, en el puerto de Berchaven.

(Notice to Mariners, núm. 402. Londres, 1897.)

Núm. 1.183, 1897.—La boya que señalaba George Rock (Patch Rock), en el puerto de Berehaven, cónica, pintada á fajas horizontales negras y blancas, y la que señalaba Harbour Rock, en la entrada W. del mismo puerto, plana y roja, han sido reemplazadas cada una por una boya esférica, pintada á fajas h rizontales blancas y negras.

Hay que notar que las dos boyas que estaban fondeadas, la primera en el S. S. E. de George Rock, y la segunda en la parte S. E. de Harbour Rock, señalan ahora los bancos de enmedio, pero su emplazamiento exacto no es conocido.

Carta núm. 233 de la sección II.

MAR BALTICO

Pequeño Belt.

Alemania.

Bajos en el Alsen Sund.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31/2.053. Berlin, 1897.)

Núm. 1.184, 1897.—Se han encontrado dos bajos en la parte N. del Alsen Sund:

El más S. de ellos está cubierto por 4^m ,1 de agua como mínimum; tiene 190^m de longitud en dirección N. á S. y 30^m de

Situación: 54° 58′ 22″ N. por 15° 57′ 52″ E.

El bajo N. está cubierto por 4",7 de agua como mínimum; tiene 70^m de largo por 30^m de ancho.

Situación: 54° 58′ 28″ N. por 15° 57″ 39″ E. Carta núm. 701 de la sección II.

Supresión de una boya de restos en el E. de Funkenhagen.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31/2.044. Berlin 1897.)

Núm. 1.185, 1897.—La boya verde que señalaba los restos del tialk holandés Pietertai al N. de Sohrenbohm, se ha suprimido. Los restos se han desplazado, encontrándose en la actualidad cubiertos por 12^m de agua. (Avise números 1.016 y 1.064 de 1897.)

Carta núm. 701 de la sección II.

Campaña de pesca cerca de Fehmarn.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31/2.051. Berlin, 1897.)

Núm. 1.186, 1897.—Para conocimiento de los navegantes. se advierte que desde el 15 de Agosto al 31 de Octubre de 1897. un gran número de barcos se dedican á la pesca en las aguas de Fehmarn.

Estos barcos tienen redes flotantes y deben llevar las luees prescritas por el reglamento alemán de 10 de Mayo de 1897.

Carta núm. 701 de la sección II.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Eparses.

Nuevo bajo en el E. N. E. de la isla Johnston ó Cornwallis.

(Notice to Mariners, núm. 30/682. Wáshington, 1897.)

Núm 1.187, 1897.— El Capitán de la goleta Novelty informa que el 21 de Mayo de 1897, encontró, á unas 12 millas al N. 77° E. del extremo E. de la isla Johnston ó Cornwallis, un

banco de roca, cubierto con 10^m de agua, situado en 16^o 48' N. por 163^o 3' W., próximamente; en un espacio de 2 millas al N. 2^o 9' 30' E. se divisa el fondo, apercibiéndose ligeras rompientes á 3 millas al E.

Carta núm. 604 de la sección I.

MAR DE CHINA

Sumatra.

Proyecto de medificación en el alumbrado de la entrada del río Deli.

(Avis aux Navigateurs, núm 166/1.143. París, 1897.)

Núm. 1.188, 1897.—Pronto se efectuarán los cambios siguientes en el alumbrado del canal Deli:

1.º Se fondeará en el canal una boya luminosa, la cual presentará una luz fija, blanca, visible á 5 millas.

2.º En la parte E. del canal se fondeará una boya, que llevará un fanal con luz *Mja*, *roja*, visible á 2 millas. Esta boya será reemplazada más tarde por otra luminosa con luz de eclinses.

3.º Cuando se coloquen las dos boyas luminosas precedentes, se suprimirán la boya de aterramiento y dos boyas cónicas, rejas, del canal Deli

4.º El foro flotante Deli será provisto de una luz de más potencia, mientras, se ha dado á luz una altura de 4^m más, con objeto de hacerla v sible á 1¹ millas.

Es casi seguro que el faro flotante haya vuelto á ocupar su sitio. (Aviso núm. 905 de 1897.)

Situación aproximada del faro flotante Deli: 3° 53′ N. por 104° 56′ 18″ E.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 88 Carta núm. 498 de la sección IV. El Jefe, Félix Bastarreche.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Mezados relativos à las infammaciones autorizadas per el Syuntamiente de esta Certe en el día 3 de Septiembre de 1887.

Relación individual de las inhumaciones.

		EDAD				
NOMBRES	Akon.	Meses.	Dias.	ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
Santiago Romero	65) »	»	Casado	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial.
Felipe Medina	26	»	»	Idem	Idem	Idem.
José Abella	55	*	»	Idem	Idem generalizada	
Santiago Buitrago	32	*	>>	Idem	Idem	Atocha, 5.
Bartolomé Montesinos	22	-	»	Idem	Idem pulmonar	Pacífico, 12.
lejandro García	7	*	»	Soltero	Idem	Ronda de Toledo, 10.
osé Rodríguez	43	»	»	Idem	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.
uan Puebla	61	»	»	Viudo	Bronquitis crónica	Idem.
uan Picazo	$\frac{47}{3}$	»	» »	Casado Párvulo	Idem	Argensola, 7.
esús Muñoz	64	»	» »	Viudo	Idem capilar	Palos de Moguer, 45. Hospital Provincial.
sidro Aguilar	38	»	» »	Soltero	Enfisema pulmonar	Idem.
ulio Navarro	»	″2	»	Párvulo	Gastroenteritis	
ermán Caballero	íı	»~	»	Adulto.	Enterocolitis	Pacífico, 22.
ngel López	$\overline{54}$, »	»	Soltero	Hemorragia cerebral	Caballero de Gracia, 13.
icardo Rodríguez	î	»	»	Párvulo	Meningitis	San Hermenegildo, 22.
nrique García	»	»	4	Idem	Eclampsia	Doctor Fourquet, 26.
osé Santiago	53	»	*	Casado	Anemia cerebral	Embajadores, 72.
rancisco Sánchez	27	>>	»	Soltero	Infartos viscerales	Hospital Provincial.
masculino	>>	»	»	»	»	Idem.
a Delfina Olivas	9	»	»	Adulto	Escarlatina	Olmo, 22.
Brígida Peco	60	*	»	Casada	Pulmonía grippal	Tudescos, 44.
Ana Mateo	29	»	*	Idem	Salpingitis tubereulosa	Hospital de la Princesa.
Elena Doñoso	41	»	»	Idem	Cáncer uterino	Zabaleta, 3.
Abdona Pareja	38	>	»	Idem	Idem	Barco, 39.
Lorenza N. Romero	44	*	»	Viuda	Cardiopatía	Hospital Provincial.
Francisca Aguinaga	$\begin{array}{c} 52 \\ 69 \end{array}$	»	» »	IdemIdem	Hipertrofia cardíaca	Aduana, 45.
Juana Feito Victoria Langa	11	•) »	Adulto	Cardiopatía	Ruda, 9.
Antonia Arturo	25		» »	Soltera	Idem	Leganitos, 4.
Tere a López	4	,,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Párvulo.	Laringitis	Hospital de la Princesa. Pelayo, 36.
Maximina Bueno	i	,,,	»	Idem	LaringitisBroncopneumonía	Corredera baja, 35.
María García	$8\overline{2}$	»		Viuda	Gastritis senil.	Arango, 11.
Juana Diaz	$\tilde{52}$	»	»	Casada	Nefritis crónica	San Juan, 29.
Joaquina Barreras	ĩ	»	»	Párvulo	Meningoencefalitis	Buen Suceso, 4.
Dolores Marugán	$\hat{6}$	»	· »	Idem.	Meningitis	Carretera de Toledo, 3.
femenino	*	"	»	»	»	Don Alberto Aguilera, 18.
1	*	>>	»	,	"	Ardemáns, 45.

Resumen por causas de las defunciones.

en e			,											N	punz-	Vicinia. Basesia Linus	F	М	Entra .	D.	A) 8	= (3	(1)												T E
	I	NFI	ECCI	084	A.Si	Ch endicatem					11.4	* ** **			o-c		AGI	OSA	S											co	MU	NES			***************************************		ola eta
SEXO	Paludiemo.	Actinomicosis	Palagra	Otras	TOTAL PARGIAL	Viruela	Sarampión	Kacarlatina	Erisipela	Tifoideas	Influenza é grippe	Puerperales	Disenterian	Coqueluche	Differia	Tuberculosis	Lepra	Sinis.	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARGIAL.	Cancerosas	En el claustro-ma	ontes de la	Circulate	Respire		PAR Génito-ur	ATO Locomotor.	Gerebro-e	Otras generales.	TOTAL PARCIAL.	lenta (2)
- MOCENNIC STRUCTURE CHARGE OF HAVE WANTED STOKEN. Specify & delimination strong a few ways done .	Maraz.	A NOVEMBER	ESIGNA		i	Ŀ	:		:	-		· Marrous		,	S. AUTOMORIUM	:	CANCELS CO.	SERVANIA	LEMORROPH 2	*************	o o	icommunication (:		Manue.		ter	den-	torio.	torio.	Chianari 5	ina-	-	spi-	· · sames	was controls	
ATON65		3	>	*	*	»	>>	»	*	*	»	»	*	*	»	6	>	>>	*	>	*	*	>	*	6	,	1	*	1	5	2	>	»	3	2.	14	»
smores	**************************************	>	WDITA	>	*	» 	»	1	>> ***********************************	»	1	»>	*	»	*	1	*	>	>	>	Þ	>	>	>	3	2	2	»	ı ~	2	1	1	»	2	*	15	,
Totalse	»	ъ	»	»	»	»	»	1	>	»	1	>	*	»	»	7	>	»	»	>	\$	3	>	************	9	2	3	.	6	7	3	1	*	5	2	29	*

⁽¹⁾ Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe e ercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las entermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de siecutar las disposiciones establecidas sobre aiglamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de les anfermos.

(2) En esta capilla se consignarán las defunciones ocurridas per accidente, homicidio, sutoidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos

SCHOOL SAME OF THE PROPERTY AND	R	S. C.	Walter Teller	THE REAL PROPERTY OF THE PERSONS	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Mark Department of the second second		ONLINE CONTRACTOR AND PROPERTY OF THE PROPERTY	TO SHARE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA			
), a	Constitution of the consti	J. e	4.0	5.0	8,6	19,19	В.°	9,5	100		DEPÓSITO	TOTAL
87 (ASDE)	The Carabanan	a	ROSTOTO	CURNAVIET	CONGRESS	EGRECIAL.	includ4	CATINA	AUDIGNOUS	HOSPITALES	JUDICIAL	SENERLA
	2002 J	Ad the Same	Tora;	Horeby Parone	March March		Total	Messa Gesag	Section 1	S	TOTA doma	
Frankling of Company			-vertex and American and American and American	andreis 710 order 1971	A Commission of the Commission	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	TO THE OWNER OF THE PROPERTY OF	TOTAL AND	Section 1		788	
$\begin{bmatrix} 2 & 2 & 4 \end{bmatrix}$	» 1 1	» 1 1	> 3 3	2 4 6	» 1 1	3 1 4	3 » 3	1 2 3	1 » 1	8 3 11	» » »	20 18 38

Madrid 4 de Septiembre de 1897. RI Subsecretario, Marques del Vadillo.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Correos.

Sección 2.ª—Negociado 8.º

Debiendo precederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de de Talavera de la R ina a Mombeltran, bajo el tipo máximo de 3.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general, Gobiernos civiles y Administraciones principales de Correos de Toled y Avila y Subalternas de Talavera de la Reina, Arenas de San Pedro y Mombeltrán, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se adviente al público que con administra de monte de la contracta de la cont entre de 1632, inserto en la GACETA del da signiente; ex-de advierte al público que se admitirán las proposiciones, ex-tendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en esta Di-recci m general y Gobiernos civiles expresados hasta el día 25 de Octubre, á la-cinco de su tarde, y que la apertura de plie-gos tendra lugar en esta Dirección general el día 30 de Oc-tubre, á las dos de su tarde. tubre, à las dos de su tarde.

Madrid 27 de Agosto de 1897. — El Director general, Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. V por eccuridad de esta proposición, acompaño á ella ral. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 395 - S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Toro á la estación del ferrocarril del mismo punto bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Zamora y en las oficiones de l'ornacida certa de l'acceptant de las oficinas de Correos de esta capital y de Toro, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, ex-tendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Toro hasta el día 25 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá. lugar en el repetido Gobierno civil el día 30 de Octubre, á las dos de su tarde.

Madrid 27 de Agosto de 1897. = El Director general, Mar-

qués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 396 - S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde Tarancón á Motilla del Palancar, bajo el tipo máximo de 6.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Cuenca, Administraciones de Correos de Cuenca, Tarancón y Motilla del Palancar, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en el expresado Gobierno y Alcaldías de Tarancón y Motilla del Palancar hasta el Alcaldías de Tarancón y Motilla del Palancar hasta el día 25 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicho Gobierno civil el día 30 de Octubre, á las des de su tarde.

Madrid 27 de Agosto de 1897. = El Director general, Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde à y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde Pamplona á Valcarlos, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Aden la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldía de Valcarlos hasta el día 25 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el expresado Gobierno civil el día 30 de Octubre, á las dos de

Madrid 27 de Agosto de 1897. = El Director general, Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de ... pesetas de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 401—S

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Ordenación de Pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las Cajas de las islas Filipinas y Puerto Rico, y concedido el derecho á percibirlos en la de este Ministerio, pueden pasar á real zar el cobro de los correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio los primeros, y los de Julio los segundos, todos los días laborables desde el 6 al 18 del corriente de pueno á descelaborables desde el 6 al 18 del corriente de propose desde el 6 al 18 del corriente de propose desde el 6 al 18 del corriente de propose desde el 6 al 18 del corriente de propose desde el 6 al 18 del corriente de propose desde el 6 al 18 del corriente de propose desde el 6 al 18 del corriente de propose de correspondente de propose de correspondente de propose de correspondente de propose de correspondente de c rriente, de nueve á doce de la mañana, en el orden que á

continuación se expresa:

Desde el día 6.—Todas las nóminas de Puerto Rico y cesantes, jubilados, Montepío civil y retirados de Guerra y de Marina de Filipinas.

Desde el día 7.—Montepío militar de Filipinas.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que, el giro de Filipinas se ha ver ficado al cambio de 59 por 100 y el de Puerto Rico al 31 por 100, equivalentes á un descuento sobre el haber líquido de 37·107 por 100 en los primeros y 23/665 en los áltimos 23.665 en les últimos.

Las retenciones serán satisfechas en los dos días siguien-

tes á la terminación del pago. Madrid 5 de Septiembre de 1897.—El Ordenador, Félix Díaz.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Alava.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausenria de Víctor Eguiluz é Iturralde, natural de Andagoya, Ayuntamiento de Cuartango, hijo de Fernando y de Valentina, que marchó á Parque Alto, Cienfuegos, isla de Cuba, hace quince años, sin que en la actualidad se sepa su paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia del domicilio actual del Víctor, se sirvan recombien concenimiento de actual del Víctor, se sirvan onerlo en conocimiento de este Gobierno á los efectos de la ley de Reemplazos vigente.
Vitoria 16 de Junio de 1897. = El Gobernador interino,

Luis de Vela.

Gobierno civil de la provincia de Coruña.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Ferrol, aquel Avuntamiento acordó, justificada la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Moreira Rodríguez, natural de Orense, casado con María Alonso Martínez, de las demás señas personales que á continuación se expresan, y padre del mozo Andrés Moreira Alonso, núm. 283 del reemplazo de 1894, que propuso exención del servicio militar.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de la GACE-TA DE MADRID, en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la nueva ley de Reemplazo. Coruña 7 de Abril de 1897.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Díaz.

Señas personales de Manuel Moreira Rodriguez.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, ojos negros, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno, particulares ninguna.

Gobierno civil de la provincia de Orense.

El Alcalde de Lobera con fecha 13 de Febrero último, participa á este Gobierno que, incluído en el alistamiento para el reemplezo del año corriente, el mozo Julio González Castrelo, que nació en dicho pueblo en 13 de Diciembre de 1878, ministración principal de Correos de Navarra y Administra-ción subalterna de Valcarlos, y con arreglo á lo preceptuado rándose el paradero ó residencia de todos ellos desde hace

más de diez y siete años, según expediente instruído al efecto por dicho Ayuntamiento, encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y d más dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho mozo, poniéndolo á disposición del Alcalde de Lobera, caso de ser habido.

Orense 4 de Marzo de 1897.—El Gobernador, Sérvulo M.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Severino Janeiro Vázquez, de veinticuatro años de edad, del Ayuntamiento de Boborás, y cuyas señ s personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pas de diez años á ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se cirvon participara de control d sirvan participar á este Gobierno cuanto les conste acerca de su residencia, para que en caso negativo pueda su hermano Francisco Janeiro Vázquez, comprendido por dicho Ayunta-miento en el reemplazo del año actual, justificar la ausencia

Orense 9 de Junio de 1897. El Gobernador, Sérvulo M. González.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, barba se ignora, no sabe leer ni escribir, particulares ninguna.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Bartolomé Taboada C badas, de cuarenta y siete años de edad, del Ayuntamiento de Boborás, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años á ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se inventado paradero. sirvan participar á este Gobierno cuanto les conste acerca de su residencia, para que en caso negativo pueda su bijo Ricardo Taboada García, comprendido en el reemplazo de 1895, por dicho Ayuntamiento, justificar la ausencia de aquél.

Orense 9 de Junio de 1897.—El Gobernador, Sérvulo M.

González. Señas que se citan.

Edad cuarenta y siete años, estatura regular, cejas y pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba negra y poblada, sabe leer y escribir, particulares hoyoso de viruelas, se dirigió al Imperio del Brasil.

Según me comunica el Alcalde de Monterrey, aquel Ayuntamiento, en el expediente de exención del servicio militar del mozo José Atanes Pérez, núm. 31 del alistamiento de 1895. declaró la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de su padre, llamado Benito Atanes Cobelas, de las señas per-

sonales que á continuación se expresan.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín oficial, en cumplimiento y para los efectos del art. 69 del reglamento. Orense 1.º de Julio de 1897. = El Gobernador, Sérvulo M.

Señas de Benito Atanes Cobelas.

Edad de cuarenta y siete años, estatura elevada, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, frente estrecha, boca regular, barba poca, color moreno, particulares, no sabe leer ni es-

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en diche oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL.

Teruel. - Alonso, Barquillo, 26, principal. Santander. – Luis Vieiter, Santa Engracia, 32. Villaverde Trucios. — Ramos, Concepción Jerónima, 15. Vigo. — Pedro Iglesias, Hospital de San Juan de Dios. Idem.—Carlos Buz, Sagasta, 19.

San Vicente. — Pablo Redondo, Magdalena, 14. Valladolid. — Coronel López Morquecho, Ministerio de la Guerra.

Escorial.—Arnaz Campillos, San Andrés, 6. Tineo.—Manuel de la Fuente, Preciados, 56, Ultramarinos. San Sebastián.—Marquesa Castellon, Carrera de San Jeró-

Ciudad Real. - Jacinto Tono, Primer Tercio de la Guardia civil. Monforte.—Francisco Mendoza, Puente de Vallecas, ca-

rretera, 2. Roma. - Jacinta Arenzam, Santa Teresa, 14. Tubgart.-Hern Bernardo Beltrán, Lista de Telégrafos.

Caravaca.—Sr. Villarón y Compañía, Fuencarral, 71. Roma.—Ballesteros, Diputado (ausente).

Madrid 5 de Septiembre de 1897. El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE CENSÔS

Relación de los expediêntes de transmisión de censos que han sido denegados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que se publica á tenor de 16 de Abril de 1890, en relación con el art. 1.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, para que sirva de notificación à los interesados, cuyos domicilios ignora esta Administración; debiendo podrán interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones por ante la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dentro del plazo de quince dias, à contar desde la inserción de la presente en la «Gace

Número. Folio. Tomo.	NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
135 1. bis.	ois. D. Jaime Ruvira Dalmau	Fundación de la Sacristía y sus obligaciones en la Iglesia parroquial de Belén de esta cindad				
52 1.° bis.			cane de sam pruno, que percenecio a Dona Isa- ias. 17 de la calle de Afaulfo	: :		15 de Julio de 1897. Idem.
52 1.° bis.	ous. Idem	Marte Abacta casa Albo de 101Xa de 1016. Marte Abacta casa Albo de Jerusalén de esta ciudad Vicario perpetuo y Presbiteros beneficiados de los Santos		IdemIdem	6 libras 8 sueldos 5 dineros	
50 1.° bis.	ois. Idem			Idem	20 libras	Idem.
50 1. bis.	ois. Idem.			Idem	22 duros 19 reales $\frac{x}{4}$	Idem.
				Idem	2 pesetas 40 centimos.	Idem.
50 11. bis.	its Idem		núm. 8 de la calle de la Cadena	IdemIdem	52 pesetus 79 centimos	Idem.
				Idem	12 libras 6 sueldos 9 dineros	Idem.
51 1.° bis.			oida	San Juan de Horta	3 libras	. Idem.
	U. Jaime Kovira Dalmau		T	Barcelona	Z50 reales	
<u>-</u>	ols. lagm		calle de Caraza, que lue de D. Juan Fablo Roylra.	Idem	40 libras	. Idem.
64 1.º bis.	is. D. Francisco Fernández de la Vera	: ;	Molits.	Idem	30 libras	. Idem.
		ue Ivuestra Senora de la Esperanza de la Igle- san Justo de esta ciudad	la de D. Francisco			
49 1.° bis. 53 1.° bis.	is. Idem	Mar		IdemIdem	1 duro 4 reales	Idem.
					to muras.	
341 1. bis.	is. D. Juan Casamitjana		ue tierra campa de 2 mojadas, otras dos de igual ca- a y otra de 2 mojadas y 2 cuartas, sitas en el paraje	,		
		ntonio de la	auo la Clanaua, uel Dalllo ue Gracia	ldem	18 sueldes	. Idem.
5			Idem. Con mayor extensión un terreno de cabida 75 palmos ancho	Idem	27 sueldos	. Idem.
102 1.° 018.	ls. Idem				~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	,
		Idem Beneficio de San Bernardo en Santos Insto v Pastor		Idem	40 sueldos	Jdem.
	β		os, sitos todos en el barrio de Sans	Idem	1 libras 16 sueldos	
Sig II. Dis	Is. D. José Matheu	iterato del Altar de Santa Maria y Santa Eulalia en Satedral		Idem	9 libras	. Idem.
349 1.º bis.	is. D. Juan Casamitiana		rra de cabida dos mojadas, sita en las afueras y a Riera deu Malla	Ідеш	50 sueldos	. Idem.
155 1. bis.	Tde		eabida 46.083 palmos, y otros, sitos todos en la de San Martín de Provensals	Idem	9 sneldos	
		a y keal Monasterio de San Pedro de las Puellas.	By otra núm. 47, con huerto, en la calle del			· luem.
1. DIS.	.s. Idem	de San Pedro de las	ion, uel parito de San Andrés de Falomar	таеш	2 110FaS	. Idem.
156 1. bis.	is. Idem	of cumimide Congrete de Cart	rio de San An-	Idem	2 libras	. Idem.
-		Catalina	 Terreno de cabida 49.745 palmos, sito en el paraje llamado			
269 1.º bis.	S. Idem	17) To cho 2 c	ala, calle de Valencia del barrio de San Martín Isals	Idem	960 milésimas de escudo.	Idem
			de igual cabida, rrio de San Mar-			
212 1. bis.	s. Idem	Idem	ombre del barrio	Idem	106 reales	. Idem
	is. D. Francisco Ferrer y Casals	Hospital de Convalecencia de esta ciudad		IdemIdem	14 sueldos	Idem.
221 1.° bis.	is. D. Isidro Galovart y Casajuana	, duien se prestaba	6 de la plaza de	Idem		
221 1. his	14000	mant mant		11	1.1.1.1. 10	

2943 -

DELE(GALO DEL DEL ILMO. SR. Idem. Idem, No dice la pensión..... 2 libras 11 sueldos. 126 DONDE RADICA Barcelona...I dem Idem Idem Casa núm. 14 del Forar de las Moreras, propia de D. Federico Marcet. Idem. Casa núm. 7 de la calle de Quintana. Heredad Torre Borrás, y casa núm. 48 de la calle de Amalia. Pieza de tierra con mayor extensión, de que procede, y casa núm. 27 de la calle de Cristina. de la \mathbf{San} CENSO Casa núm. 4, de la calle de Arcos de Junqueras Nueva de EL Puerta IMPUSO elende calle SEde QUE $_{la}$ Casas números 46 de Patons..... EN FINCA Pieza de I o invocación de s San Andrés de señora Nuestra CORPORACIÓN PERCEPTORA Presbíteros de Obra de Santa María del Mar TRANSMISIONARIO Casajuana. Buenaventura Babot, DEL NOMBRE Ö. Folis. 267 151 151 151 23 331 1.815

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Santa Maria de Cayon.

D. Pedro Antonio de Villa y Cuesta, Abogado y Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.
Hago se ber que á instancia del mozo José Diego Cabo, nú-

mero 67 del sorteo del ño actual y 7 del alistamiento de 1895, se ha instruído en e-te Ayuntamiento expediente justificativo de la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos de sus hermanos Enrique y Bernardo Diego Cabo, de treinta y ocho y treinta y seis años de edad respec-tivamente, con arreglo al art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente y demás dispo-posiciones legales, por virtud del cual acordó la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 10 del corriente, había motivos suficientes para suponer la ausencia é ignor do paradero en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de los expresados Enrique y Bernardo Diego Cabo, hermanos del mozo José Diego Cabo, cuyas señas para su filiación se desconocen por haberse ausentado del domicilio de sus padres á la isla de Cuba á la edad de catorce y quince años próximamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado art. 69 del reglamento, y de lo acordado por el Ayuntamiento, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID, para los efectos consiguientes.

Cayón 12 de Agosto de 1897.—Pedro Antonio de Villa.

Alcaldía conttitucional de Cañete la Real.

D. Antonio Padilla González, Alcalde constitucional de

Hago s ber que instruídos los expedientes que dispone el artículo 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, resulta de ellos probada la ausencia por más de diez años consecutivos y el ignorado paradero desde entonces de los mozos Juan Navarrete Gonzalez, de Francisco y Catalina; Juan Gómez Blanco, de Juan y Francisca; Rafael Martín Márquez, de Antonio y Trinidad; Juan José Cruces Solís, de Alonso y Concepción, y Antonio Chito Montilla, de Antonio y Teodora, nacidos en esta villa en 11 de Marzo, 27 de Junio, 24 de Octubre, 4 y 5 de Diciembre del año 1878 respectivamente, así como la de sus familias, por lo que han sido excluídos del alistamiento conceptuados como muertos, en analogía á lo establecido en la regla 4.ª del núm. 88 de la ley de Reemplazo de 21 de Agosto del referido año.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prevenido en el prrafo segundo del citado art. 69, en Cañete la Real á 16 de Febrero de 1897.—Antonio Padilla.

Alcaldía constitucional de Pola de Siero.

A instancia de Leandro Arguelles Ondina, hijo de Gumersindo y Emeteria, domiciliado en el Camino, de la parroquia de Feleches, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hermano José María Argüelles Vigil, el cual se ausentó para Buenos Aires, habiendo transcurrido más de diez años sin noticia de su paradero.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autorida artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento

Pola de Siero 30 de Junio de 1897.-El Alcalde, P. Ar-

Alcaldía constitucional de Torredembarra

Ignorándose el paradero de Pablo Anglés y Figarola, hijo de Juan y de Rosalía, hermano del mozo Román, inscrito en el alistamiento del reemplazo del corriente año, se suplica á todas las Autoridades que tengan alguna noticia del mismo, lo participen á esta Alcaldía para constancia en el expediente que se instruye, en conformidad al art. 69 del reglamento para cumplimiento de la ley de Reemplazo vigente, consig-nando como señas para su identificación, las siguientes: hace más de diez años que se ausentó de esta villa y cuenta actual-mente treinta y dos años de edad, soltero, de oficio albañil y de una estatura regular cuando se ausentó, ignorándose otros antecedentes.

Torredembarra 7 de Febrero de 1897.=El Alcalde, Hermenegildo Floréns.

Arturo Mola y

Estado,

del

=EI

1897.

 $_{
m de}$

Alcaldía, constitucional de Tortosa.

En méritos del expediente instruído en esta Alcaldía, á instancia del mozo del reemplazo de 1894, por esta ciudad, Marcelino Piqueras Verge, para ju tificar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de su padre Marcelino Piqueras Jiménez, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado hacer pública dicha petición, á fin de que todas y cualesquiera personas que sepan el paradero del citado Marcelino Pigueras Jiménez, lo manifiesten á esta Alcaldía en el preciso término de dos meses; debiendo advertir que el padre del citado mozo es n tural de Teresa (Valencia), de unos cincuenta y dos años de edad, de profesión empleado en la fecha en que desapareció, y casado con Rosa Verge Guarch, natural de Santa Bárbara en esta provincia.

Tortosa 25 de Mayo de 1897. = El Alcalde, Francisco Iba-

En méritos del expediente instruído en esta Alcaldía á instancia del mozo del reemplazo de 1895, por esta ciudad, Víctor Abella Domenech para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Juan Abella Domenech, el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado hacer pública dicha petición, á fin de que todos y cualesquiera persona que sepan el paradero del citado Juan Abella Domenech, lo manifiesten á e ta Alcaldía en el preciso término de dos meses, debiendo advertir que el Abella es de treinta y cuatro años de edad, se le supone soltero, de oficio marinero, es hijo de Mariano

Abella y de Dolores Domenech, y es natural de esta ciudad. Tortosa 25 de Mayo de 1897. El Alcalde, Francisco Iba-

En méritos del expediente instruído en esta Alcaldía á instancia del mozo del reemplazo de 1895, por esta ciudad, Amado Roca Arnal, para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus padres Pedro Roca Inglés y Josefa Arnal Valls, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado hacer pública dicha petición, á fin de que todas y cualesquiera personas que sepan el paradero de los citados Roca y Arnal, consortes, lo manifiesten á esta Alcaldía en el preciso término de dos meses, debiendo advertir que el Pedro Roca Inglés es natural de Calig, provincia de Castellón de la Plana, de unos cincuenta y cua-tro años de edad, y la Josefa Arnal Valls, natural de Cherta, en esta provincia, de cincuenta años de edad, sin que se puedan precisar más señas por ignorarse en absoluto por el mozo

Tortosa 25 de Mayo de 1897.=El Alcalde, Francisco Iba-

Monte de Piedad y Taja de Ahorres de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes per continuación.	Nuevos impo- nentes.	Total de impo-nentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San				
Martín y plaza de las				
Descalzas	1.114	200	1.314	160.676
Sucursal 1.a — Plaza de				
San Millán, núm. 11	133	21	154	19.001
Idem 2.ª — Corredera ba-				
ja, 57	133	12	145	14.395
Idem 3.ª — Infantas, 11.	175	21	196	18.047
dem 4.a — Santa Isa-			100	10.011
bel, 1	133	14	147	14.120
TOTALES	1.688	268	1.956	226.239

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central	266	368	634	295.539· 77

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Felipe Gouzález Vallari-no.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique R. ñina.— D. Andrés Mellado. = D. Guillermo Benito Rolland. = D. Luis de Drumen y D. Manuel María Moriano.

Madrid 5 de Septiembre de 1897 .== El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MÁLAGA

D. José Gómez Santaella, Alférez de fragata graduado y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como tal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto y término de diez días, á contar desde la inserción de éste en los Boletines oficiales de Málaga y Granada y GACETA DE MADRID, al inscrito de esta brigada José Capilla Amate, hijo de otro y de Ascensión, natural de Motril (Granada), vecino de Málaga, de veinte años de edad, soltero y marinero, para que se presente á la brevedad posible en este Juzgado ó en los buques de la Armada nacional, á fin de pasar á campaña; teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitios prefijados se le declarará prófugo con arreglo á la ley

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido marinero, que de ser habido lo pondrán en la cárcel de partido á mi disposición, dándome oportuno aviso.

Málaga 1.º de Septiembre de 1897.—José G. Santaella.

Juzgados de primera instancia.

ALMANSA

D. Mariano González Rothvoss, Juez de instrucción de Almansa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Gabriel Poveda Poveda. de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, vecino de Petrel, partido de Monóvar, provincia de Alicante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de las provincias de Alicante y Albacete, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Aragón, núm. 15, y Escribanía del que refrenda, con el fin de hacerle una citación para que asista á cierta diligencia acordada en causa instruída sobre sustracción de esparto en el monte Pinar, de estos Propios; apercibido que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio à que hubiere lugar.
Asimismo encargo à todas las Autoridades civiles y militares procedan á averiguar el paradero de dicho individuo, y tan luego lo sepan lo pongan en conocimiento de este Juz-

Dado en Almansa á 24 de Agosto de 1897.-Mariano González.—Por su mandado, Teodolfo Cid y Blanco.

ALHAMA (GRANADA)

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Caballero de la Orden eivil de Beneficencia, de la Real y distinguida de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por le presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la misma en los periódicos oficiales, se presente ante este Juzgado, y por la Escribanía del actuario, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre disparos de arma de fuego á Francisco Fernández Maya, alias Paco el Gitano. de veintitrés años, hijo de Juan José y Antonia, soltero, natural y vecino de Arenas del Rey, esquilador, sin instruccion, de estatura un metro 650 milimetros, ojos y pelo negros, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicarrices, barba poblada y afeitada, y viste á uso del país; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde

y le parara el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, de parte de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exherto y requiero á todos los de igual clasa, municipales. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y deness agontes de policía judicial de la Nación, y de la mía les ruego, procedan a la busca y captura del referido Francisco Fernandez Maya, ponióndolo á disposición de este Juzgado en la cár-

cel de esta ciudad. Dada en Alhama (Granada) á 21 de Agosto de 1897.=Enrique Ganez de la Tía.=Por mandado de S. S., Licenciado Francisco Calvo.

J-6224

ALLARIZ

D. Gerardo Delgado Blanco, Juez de instrucción accidental de este partido de Allariz.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuic amiento criminal, se cita y llama a Victoriano Fernández, sin segundo apellido, de cuarenta y tres años de edad, soltero, cochero, transeunte, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a conter desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Roletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santingo de esta villa, número 4. a fin de ser notificado en auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario de causa crim nal que se le sigue por hurto de una cuerda de la propiedad de Santiago Chillón é indagado en el mismo sumario; bajo apercibimien-to de que en ofro caso será declarado rebelde y le parará el perjuirio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Allariz á 19 de Agosto de 1897.—Gerardo Delga-

do.=El Escribano, César Alvarez. J - 6226

ANDÚJAR

D. Pedro García Ortega, Juez municipal Letrado de esta ciudad, é interino de instrucción por usar de licencia el pro-

Por le presente se cita, llama y emplaza á los autores, hoy desconocidos, de la sustracción de 114 pesetas 50 céntimos en 12 duros en piezas de á 5 pesetas, un monedo de 2 pesetas 50 contimos, dos monedas de 50 céntimos, 11 pesetas en monedas de plata de una y 2 pesetas, y 35 pesetas en cal-derilla, que fueron hurtadas al vecino del Marmolejo Juan Pedro Molina Expósito en la dehesa llamada Navas de Martín Velasco, sita en el término de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar le noche del 22 al 23 de Julio último, para que comparezeau en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales, a fin de que presten declaración en dicho sum rio y respondan de los cargos que en el mismo le resultan; apercibidos de que si no la verifican les parará el perjuicio que en derecho

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), requiero y encargo á las Autoridades civiles y militares y demas agentes de la policia judicial, procedan a la busca del indicado metálico y autores de dicha sustracción, los que caso de ser habidos pondrén á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenienco, partiribuirán á la recta administración de justicia.

Dada en Andújar á 23 de Agosto de 1897.=Pedro García Ortega =Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

J-6248 este partido con las seguridades convenientes; pues así con-

AVILÉS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye por lesiones causadas á Marciala Fernández y Fernández, se cita y emplaza á dicha lesionada, cuvo paradero se ignora, pera que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Rolelin aficial de est provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de prestar la oportuna declaración en dicho sumario, y se le hace saber su derecho para mostrarse parte en la causa y renunciar ó no á la indemniz ción civil que en su día pudiera corresponderle; advirtiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á

que haya lugar en derecho.

Avilés 21 de Agosto de 1897.=El Secretario, por Trapo, Constantino S. Graiño.

J-6227

AZPEITIA

D. Florencio Salcedo y Bermejillo, Juez de instrucción de

esta villa de Azpeitia y su portido.

Por el presente, y á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuicipaciento criminal, se llama y emplaza al pariente más próximo de una mujer desconocida, como de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, bien conformada, con pelo entrecano, y que vestía chaqueta de lana oscura á cuadros negros, pañuelo negro á la cabeza, vestido de percal azul con runos blancos, delantal de la misma clase, teniendo en uno de lo refajos las iniciales C. H., y que fué arrollada por un tren en la línea del ferrocarril de Elgóibac á San Sebastián en el día 18 del corriente mes en el túnel de Zurigaray, jurisdicción del Juzgodo municipal de Aya y próximo al de Zarauz, para que en el término de diez días, à contar desde aquel en que tenga lugar la inserción del presente en la GACRITA DE MADRID. comparezca en este Juzgado ó manifieste el gunto de su domicilio con el fin de ofrecerle la causa que me hallo instruvendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá la causa su curso, parándole el perjuicio á que hava lugar en derecho.

Dado en Azpeitia á 24 de Agosto de 1897. = Florencio Salcedo y Bermejillo.=Ante mí, por su orden, Vicente Pereda.

J-6249

BADAJOZ

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez instructor de esta ciudad y su pertido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano Manuel

· Lito, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, p ra que en el término de quince días, à contar desde la inserción del presente en el Holetin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á la práctica de cierta deligencia acordada en el sumario que en su contra y otros instruyo por hurto de caballe-rías; apercibióndosele que si deja de comparecer en el térmi-no findo será declarado rebelde y le parará el perjuic o á que

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de dicho procesado.

Dado en Badajoz á 23 de Agosto de 1897.= Francisco Mifsut.=Por mandado de S. S., Licenciado Enrique Moreno.

1.—3250

BARCELONA-PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción deldistrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de eje-cutoria dimanante de la causa criminal sobre falsificación contra María Fort y Fort, natural de Capafóns, de cuarenta y cinco años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma, á fin de que dentro del términe de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Juzgade para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio á que en dere-

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña Ma-Al proposition (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada María Fort y Fort.

Dada en Burcelona à 20 de Agosto de 1897.—Mariano Pascuel Facción.—El Faccione y proposition de Marián.

cual Español.=El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa, habilitado. J - 6205

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Prque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de eje-cutoria dimanante de la causa criminal sobre lesiones contra José Ferrer, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado José Ferrer.

Dada en Barcelona á 20 de Ago to de 1897.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Exprese Freixa, babilitado.

Ernesto Freixa, habilitado. J - 6206

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelon.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de ejecutoria dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Juan Lelom March, natural de Burdeos, de treinta y dos años de edad, lampista, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que deutro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezes ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hava lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña Ma-ría Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judi-

cial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Juan Lelom March.

Dada en Barcelona á 20 de Agosto de 1897.=Mariano Pascual Español.=El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa, habilitado.

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de eje-cutoria dimanante de la causa criminal sobre injurias contra Casilda Antonia Lucía, de treinta y ocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la mismo, á fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristin (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada Casilda Antonia Lucía.

Dada en Barcelona á 20 de Agosto de 1897.—Mariano Pas-

cual Español. = El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa, habilitado.

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del dis-

trito del Parque de Barcelena. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Manuel Vera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de just cia; apercibido de que si deja de verificarlo

será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Barcelona á 20 de Agosto de 1897.=Mariano Pascual Español. El Escribano, José de Esteve, habilitado.

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la

causa criminal sobre contrabando contra Teodoro Fontecha Bajo, natural de Logroño, hijo de Santos y de María, de treinta y seis años, casado, expendedor que fué de la Arrendataria de Tabacos, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo ser declarado rebelde, y continuar el curso de la causa en su ausencia y rebeldía.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña Maria Cri tina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y presentación ante este Juzgado

del referido procesado.

Dada en Barcelona á 21 de Agosto de 1897.—Mariano Pascual Español.-El Escribano, por D. Gumersindo de Mar-

lés, Ernesto Freixa, habilitado.

BECERREÁ

D. José Soto Torre, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por la presente cédula, que se insertará en la Gacera de MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, se cita á Juan Doval, vecino de Cancelo, y ausente hoy en ignorado parade-ro, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á correr desde la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en expediente de pago de costas de testamentaría de D. Juan Quiroga, vecino que fué de Eilive, cuyo pago de costas se tramita contra Celesti-no Quiroga, de dicho pueblo. La expresada citación la acordó el Sr. D. Jesús Fernández Valcarce, Juez accidental de primera instancia de este partido, por providencia de este día,

dictada en el expediente de pago de co-tas aludido. Becerreá 21 de Agosto de 1897.=José Soto.

J - 6229

BÉJAR

D. Bernabá Sánchez Cerrudo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su parti-

do por ausencia, en uso de licencia, del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á
Jorge Negrillo, natur l del Tejado, que estaba de sirviente
en el pueblo de Aldeacipreste con Angel Motero García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez diez comp: rezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo con motivo de las lesiones graves consadas á Fidel Garrido Sánchez entre ocho y ocho y media de la noche del 16 del co-rriente en término de Aldeacipreste y sitio de Aldeaseca; bajo percibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, a í como á las de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, de indicado Jorge Negrillos, cuyo procesamiento y prisión tengo decretado en la causa referida.

Dada en Béjar á 20 de Agosto de 1897. = Bernabé Sánchez Cerrudo.—El Escribano, Indalecio Lanares. J - 6209

D. Bernabé Sánchez Cerrudo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Florencio García Castro, vecino del Guijo de Avila, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletin oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue sobre hurto de harina; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Béjar á 23 de Agosto de 1897.=Bernabé S. Ce-

J - 6230

rrudo.-Sebastián Puig.

CARBALLO

D. Adalberto Taboada Alabán, Juez de instrucción de esta

villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que dijo llamarse José Baldomir, hijo de Manuel, que manifestó ser natural de San Verísimo de Oza, en este distrito municipal de Carballo, de unos trece años de edad, de buena constitución, vestido con pantalón de tela, descalzo y con boina á la cabeza, con objeto de que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gageta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á las nueve de la mañana para rendir declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le sigue sobre sustracción de una caballería: bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido caso de ser habido.

Dada en Carballo á 20 de Agosto de 1897.—Adalberto Ta-

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, h go saber que en este Juzgado, y por actuación de Don Francisco Bautista y Soriano, se sigue causa por el delito de hurto de aves contra José Zapata Vivanco, de esta vecindad, soltero, de veintiocho años, jornalero, morador en el barrio de la Concepción, y Antonio Valenzuela Cayuela, natural de Totana, vecino de Cartagena, en la calle de Benegueros, de veinte años de edad, soltero, jornalero, y en la que he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de los refer dos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á prestar inquisitiva en dicha causa, se le concede el término, de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldí». Dada en Cartagena á 23 de Agosto de 1897.—Mariano Lu-

ján.=Por su mandado, José Bay.

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este

À los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación de D. Benito Polo, se siguió causa por el delito de hurto contra Antonio Gonzalez García, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan é Isabel, soltero, natural y vecino de la Raya (Murcia), jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y en cumplimiento de carta orden de la Audienc a provincial de Murcia he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda à la busca y captura del referido sujeto, poniandolo en su caso, con las seguridades convenientes, à disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resulten en dicha causa, se 1e concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hu-biere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía. Dada en Cartagena á 23 de Agosto de 1897.—Mariano Lu-

ján.=Por su mandado, José Bay.

CÓRDOBA

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Sánchez Aguilar, natural y vecino de Fuenteovejuna, en esta provincia, como de treinta a cuarenta años de edad, de mediana estatura, más bien delgado, sin barba ni bigote, y manco de la mano derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito calle Marqués del Villar, núm. 3, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, para responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro instruyo por el delito de estafa; previniéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan la busca del Francisco Sánchez Aguilar, y caso de ser ha

bido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad. Dada en Córdoba á 19 de Agosto de 1897.—A. Alonso Solano. El actuario, por mi compañero Sr. Cámara, Teodomiro Fernández. J-6211

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y término de diez días, á contar desde su

inserción en la Gacetta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á cinco hombres, uno de los cuales llevaba una caballería oscura, que en la noche del 11 del corriente mes robaron á Antonio Álba y Bello, arriero de D. Joaquín León y Pérez, vecino de Castro del Río, en el sitio llamado Velasquita Jadón y Casalillas, las caballerías y objetos que al final se detallan.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los individuos de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y detención de dichos individuos y de las expresadas caballerías, las cuales pondrán á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren el pointifican en el acto cu la en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á 20 de Agosto de 1897.—A. Alonso Solano.=Por mandado de S. S., Licenciado J. Antonio Mon-

Caballerías y objetos robados.

Una mula castaña clara, de unos diez y seis años de edad, alzada la marca, sin hierro.

Un mulo castaño muy oscuro, once años, alzada cuatro dedos sobre la marca, con hierro muy confuso, sin poder precisar en qué sitio lo tiene.

Otro mulo castaño muy oscuro, de cinco años, alzada tres dedos, con hierro J. L. en el anca derecha.

Otro mulo, también castaño muy oscuro, cinco años, alzada dos dedos, y como el anterior, hierro en el mismo

Diez y media fanegas de trigo y tres aparejos.

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Cruz Conde, de veinticuatro años de edad, hijo de D. Antonio y de Doña María, soltero, empleado, natural y vecino que fué de esta población, y cuyas señas son: estatura mediana, color moreno, ojos pardos, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, y viste al uso de los de su clase, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle Marqués del Villar, núm. 3, con objeto de justificarle el auto de prisión dictado en su contra con fecha de hoy en la pieza respectiva del sumario que contra el mismo se ha seguido por el delito de lesiones; previniendo que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Antonio Cruz Conde, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la carcel de esta

Dada en Córdoba á 21 de Agosto de 1897. = Antonio Alonso Solano. El actuario, por mi compañero Sr. Cámara, Teodomiro Fernández.

J-6213 domiro Fernández.

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta

eiudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Luis Campos Peña, accidentalmente vecino de Maga, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en los periódicos Boletin oficial de esta provincia y Gacera per Madralo, contra de contra d comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de este partido á

oir los cargos que le resultan en causa por estafa; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judici l, procedan á su busca y captura, y siendo habido, lo

pongan en esta cárcel en clase de preso a mi disposición.

Dada en Córdoba á 23 de Agosto de 1897.—Antonio Alonso Solano.—De orden de S. S., Federico Duarte.

J—6232

CUÉLLAR

D. Miguel Sáiz Gómez, Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber que en sentencia dictada por la Audiencia provincial de Segovia, en causa seguida en este Juzgado por lesiones contra Celestino Callejo de la Fuente, natural de Cuevas de Roa, sin domicilio fijo, se halla acordado restituir a dicho sujeto un taladro que le fué ocupado por el Juzgado municipal de Adrados, é ignorándose el paradero del Celestino, por el presente se le cita, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto indicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que

haya lugar en derecho.

Dado en Cuéllar á 24 de Agosto de 1897.=Miguel Sáiz.= El Secretario, Mariano Alvarez.

${\bf FONSAGRADA}$

D. Guillermo Rois de la Peña, Juez accidental de instrucción del partido de Fonsagrada.

Por la presente requisirioria se cita, llama y emplaza á Julián Fernández Pérez, vecino que fué de Vilapiñol, y ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez disse a contra desde la inconsión de cota paradero. días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, se pre-sente en los estrados de este Juzgado al objeto de cumplir cien días de prisión en sustitución de la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Lugo en causa por falsedad.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto del orden judicial como del civil y militar y á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo caso de ser h bido, con las seguridades

debidas, á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dada en Fonsagrada á 20 de Agosto de 1897.—Guillermo
Rois de la Peña.—El actuario, Eduardo Yáñez. J—6214

FUENTEOVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción del partido judicial de Fuenteovejuna.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Manuel Pérez Damián, se instruye sumario por el delito de triple homicidio y lesiones contra los individuos que se dirán, en el que ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribu-nal á responder de los cargos que contra los mismo resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo ser n declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en de-

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los gitanos Joaquín Campos Fajardo, conocido también por Cortés Fajardo, y Juan Medina Heredia, vecinos de Jaén, altos, de veinte á veinticinco años de edad, y que estuvieron en la feria de Valsequillo el día 22 del corriente mes, en que se cometió el delito por que se procede. Dada en Fuenteovejuna á 24 de Agosto de 1897.—Alfonso

Gómez.=Manuel Pérez.

GÉRGAL

El Sr. D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, dictada en causa sobre robo, se cite á tres hombres desconocidos, vistiendo uno traje de tela color oscuro algo extraído, boina color café y alpargatas, y los otros dos traje claro, de unos treinta á cuarenta años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en expresada causa dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya

lugar. Y para que así tenga efecto, y en cumplimiento á lo mandado, pongo la presente en Gérgal á 19 de Agosto de 1897.= El actuario, Antonio Zamora. J - 6255

GERONA

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa criminal sobre contrabando de tabaco, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita y Îlama â tres sujetos desconocidos que en la noche del día l'I de Junio del corriente año, y en el sitio denominado Arenas del Segre, entre Prat Señó y la ermita de Cuadros, término del pueblo de Isabol, saltaban de una pared con un bulto cada uno en la espalda, dirigiéndose hacia el Segre, y á la voz de alto por los carabineros que se hallaban en dicho punto arrojaron los bultos á tierra, resultando ser seis sacos de tabaco y una manecha de vino, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, á contar desde el si-guiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya

Dado en Gerona á 6 de Agosto de 1897 = Vicente María Castellví. = Por mandado de S. S., Francisco Villanueva.

J-6233

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye sobre defraudación á la Hacienda, bajo el núm. 173 del año 1888, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita y llama al sujeto

que en la tarde del día 3 de Febrero de 1888, desde la parte del pueblo de Palau (Francia), entró en España con un bulto á la espalda que contenía 21 kilos de café, para que electro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrus, comperezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias de dicha causa; apercibiéndole que en otro caso le parara el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 16 de Agosto de 1897.=Francisco Vinneva.

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre defraudac ón á la Hacienda, con los número 189 y 3.585 del rollo del año 1893, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita y ila parecencia ante este Juzgado a una persona descanocida, que en la noche del día L.º de Septiembre del año 1833 da por el punto conocido Coma Mar sca, y camino que conduce al cul-tivo de las viñas que hay en dicho punto del pueblo de Port Bou, la cual, al darle el jalto á los carabineres, emprendió precipitada fuga, sin que pudiera ser habida por la escabrosidad del terreno, y reconocido éste, se encontraron ocho gallinas atadas de dos en dos, para la práctica de una diligencia de justicia que ha de tener lugar dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gerona á 18 de Agosto de 1897.—Francisco Villa-

GUADALAJARA

En virtud de providencia fecha de hoy, dicte da por el Sr. D. Vicente Díez Cotane, Juez municipal de este ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido por hallarse ausente el propietario en uso de licencia, en causa por lesiones á José Torrón Rivera, ha acordado se cite á Don Alberto Octti, vecino de Madrid, calle de las Hileras. número 16, ignorándose en la actualidad el punto donde resida, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante Juzgado a prestar declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuic o que haya lugar.

Guadalajara 21 de Agosto de 1897.=El actuario, Miguel Valentín.

En providencia de este día, dictada por el Sr. D. José María Espuñes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa criminal, ha acordado se cite á José Antonio Morán, de veintiocho á treinta años, soltero, ebanista, estatura baja, pelo algo rubio, con bigote, tiene una pequeña cicatriz en el lado izquierdo del cuello, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días, desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado à prestar declaración en la causa que se sigue en dicho Juzgado por sustracción de 125 pesetas á Nicolasa Moyares, vecina de esta ciudad; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 24 de Agosto de 1897.=El actuario, Miguel Valentín. J 6236

GUADIX

D. José María Casas y Ruiz, aspirante á la judicatura, y Juez regente de instrucción de esta ciudad y su partido, etc. Por la presente, y en su virtud, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por uso indebido de insignias y hurto, Antonio Marqués Hernández, de estos vecinos, cuyo paradero se ignora, de cincuenta y dos años de edad, y de estado casado, sin que consten otras circunstancias, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACE-TA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para prestar inquisitiva y responder de los cargos que le resultan en di-cho sumario; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en de-

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remesa á esta cárcel de partido del Antonio Marqués Hernández, previas las seguridades convenientes.

Dada en Guadix á 18 de Agosto de 1897.—José María Casas y Ruiz.—El actuario, Miguel García Barthe.

ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de este

Por el presente se llama á las personas que en la madru-gada del 5 al 6 del actual, llevaron á cabo en la villa de Añover de Tajo, y casa de Juan Morales Carmena, la sustracción de varias ropas y efectos, así como á las personas que puedan dar razón de dicha sustracción, ó tengan alguna no-ticia relacionada con la misma, á fin de que dentro del térresenten ante este Juzgado para tar declaración por lo conducente; entendiéndose que de no comparecer dentro del expresado término, que se contará desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, les parara el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Illescas á 12 de Agosto de 1897.=Enrique Aguilera de Paz.=Por su mandado, Eugenio Pérez del Cerro.

JEREZ DE LA FRONTERA-SAN MIGUEL

D. Maximiliano Caballero Infante y Ramírez, Juez de instrucción interino del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Fernardo Valle Candil, hijo de Pablo y María, de esta naturaleza y vecindad, soltero, mozo de cuerda, y de veintisiete años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término se persone ante la Audiencia provincial de Cádiz por virtud de la causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de hurto, á fin de que con su presencia puedan llevarse á cabo las diligencias acordadas por dicha Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades procedan á la busca y captura de

dicho individuo, y habído que sea, lo remitan á disposición del expresado Tribunal.

Di da en Jerez de la Frontera á 23 de Agosto de 1897.= Maximiliano Caballero Infante. = Eduardo Ballesteros.

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santingo de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Montojo Jiménez, hijo de José y Dolores, natural de Doña Mencia, partido de Cabra, provincia de Córdoba, vecino del Puerto de Santa María, soltero, del campo, y de diez y seis años de edad, y Pedro Montoya Gómez, hijo de Francisco y María, soltero de Conta de Conta María, soltero de Conta María natural de Tocina, vecino del Puerto de Santa María, soltero, del c mpo, y de cuarenta y se saños de edad, para que den-tro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel de esta ciudad, por haber sido decretada la prisión de los mismos por la Audiencia provincial de Cádiz en sumario que se les sigue por hurto.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente Doña y par su menor edad en el de S. M. la licena regent una María Cristina, para que procedan á la busca y captura de los referidos Manuel Montoya Jiménez y Pedro Montoya Gómez, y caso de ser habidos sean conducidos, con las seguridades convenientes, á mi disposición á la cárcel de esta

ciudad.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 21 de Agosto de 1897.=Manuel Bravo.=Antonio Caméns. J - 6239

MADRID-INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Acevedo y Francisco Camuñas, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el 19 de Julio de 1896 identificaron á Antonio Romaguera en la Alcaldía de Cabestreros, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requitidad de capacidad de Cabestreros de la Capacidad de Cabestreros de Capacidad de sitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducidos á prisión en causa que se les sigue por falsedad; apercibidos que de no verificarlo serán declara-dos rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á

la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Agosto de 1897.=Luis Rodríguez de Llera.= El Escribano, P. H., Apolinar Lasso de la Vega. J-6092

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Madonga, Antonio Martín y Toribio García, cuyas demás circunstan-cias, así como su actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declar ción indagatoria y ser reducidos á prisión en causa que se les sigue por falsedad; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi dispo-

sición en este Juzgado.

Madrid 18 de Agosto de 1897.—Luis Rodríguez de Llera.—
El Escribano, P. H., Apolinar Lasso de la Vega.

J—6216

MONFORTE

D. Antonio Baamonde Guitián, Juez de instrucción acci-

dental del partido de Monforte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Prado Pardo, de Valverde, en este partido, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á ser indagado en la causa que contra el mismo instruyo por lesiones á Jos García; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. Q.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias á

la policia judiciai, practiquen las mas activas difiguicias conseguir la captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Monforte 20 de Agosto de 1897.=Antonio Baamonde.=De orden de S. S., Manuel Medrano.

J-6217

PALMA DE MALLORCA

D. Felipe Augusto Corral y Laredo, Juez de instrucción

de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonia Sureda y Ballester, casada, de treinta años de edad, natural de Porreras y vecina del término de Palma, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparez-ca á este Juzgado dentro del término de quince días, que se contar n desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de declarar en la causa que se le sigue so-bre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarada rebelda. declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades, así civiles como militares y funcionarios de la policía judicial, que por todos los medios que estén á su alcancen procedan a averiguar el paradero de dicha procesada, y caso de ser habida lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Palma de Mallorca 20 de Agosto de 1897.—F. Augusto Corral.—Ante mí, Antonio María Roselló.

J—6218

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Jimé-

nez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez díns, á contar desde la publicación del presente en la GACE-TA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración; pues así lo tengo acordo do con objeto de evacuar las citas hechas por Narciso Gabarré Jiménez en la causa que instruyo por hurto de dos yeguas de la propiedad de D. Martín Ejido y D. Pío González, vecino de Villacastín; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Santa María de Nieva á 20 de Agosto de 1897.= Miguel Hernández.—Psr su mandado, Juan B. Copeiro del Villar.

J-6199

${\tt SANTANDER}$

D. Alejandro de Mediavilla y López del Rivero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción

por hallarse con licencia el propietario.

Por la presente se cita y llama á Francisco Fernández Moreno, de veintinueve años, soltero, tenedor de libros, vecino que fué de esta ciudad, y que, según noticias, en el mes de Julio último se hallaba en el Hospital de San Juan de Dios, en Madrid, para que dentro del término de aprince de según se de la la compandad de según de según de la compandad de según de la compandad de según de la compandad de según de se en Madrid, para que dentro del término de quince días, á en Madrid, para que dentro del termino de quince dias, a contar desde el siguiente á la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para practicar una diligencia en sum rio por lesiones que le fueron inferidas.

Dada en Santinder á 20 de Agosto de 1897.—Alejandro de

Mediavilla.=El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

SEVILLA-MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciuda 1.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Manzano, conocido por el hijo de Luis el gitano de Pilas, y cuyas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación núm. 8, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reina (O. D. C.) regujero á tedes las Anteridade de la Nación

no (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del referido lo hagan

comparecer al fin antes indicado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 20 de Agosto de 1897.=
Francisco Fernández Vior.=El actuario, ildefonso Valdavia.

SEVILLA -SAN VICENTE

D. Juan Gordillo y Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Fernando Ganzinotto, se instruye sumario por el delito de hurto de naranjas contra Antonio de Andrés Pabón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribu-nal á responder á los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio de Andrés Pabón, de esta naturaleza y vecindad, habiendo estado domiciliado en la calle Macarena, núm. 8, soltero, de quince años, hijo de Rafael é Isabel, de oficio va-

ero. Sevilla 14 de Agosto de 1897.—Juan Gordillo y Villalón.— actuario. Licenciado Fernando Ganzinotto. J—6177 El actuario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correcs y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorie de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Septiembre de 1897.

	eora.	ALTURA dol barémetro rodusida	y humeda			GOLOR	*#TAD6
	-	4 0° y en milimotrez	Seen.	Eumodo-	y clase 6	le viosto	del siels.
6	matene	716 53	10.1	6.4	NNE	B. * fte	Casi desp.º
-	mañana	716.78	17.6	10.2	1		Despejado.
12	del dia	715 84	25'3	14'0	E	Id. lig.	Idem.
8	de la torde.	714'66	2643	13'7	NNE	Calma	Idem.
6	do la tarde.	714.04	21'8	11'2	E	Idem	Idem.
9	de la noche,	714'69	16'9			Idem	Idem.
í	5 F 1864 - 122	7 7 17	1. 383 上韓 "说:	 1 15 (1998) 	4 6 1 1 1 1		

6	de la tarde.	714.04		11'2	E Idem Id	
9	dela noche,	714'69	16'9	8'7	NNO. Idem Id	lem.
	Temperetar	a marima	cel al o f	in some	gyfira Barron	276
	dora minira	A		* : ~ * * * * * *		94
	oll Course	roncia,	41, 42,544,50	وبديه يماجره هابا		17"
	remperatur	a maxima	ai Sci, a d	or motre	ads la Herra	33
	Idem Id. der	itro da un:	e onfore d	a cristal.	*	604
	Difa	rancia		***		, 27
	Yemperatur Vegetal ó	a múxima laborable.	a claic de	scabieri	o jauro á la tiorra	42
	Idem winin	a, id				76 84°
	Velocidani d	of maiy la	ov les ald	mark vola	ticuerro ceras (zi-	45
	Oscilución l	baronadurio	a, 16, (val)	imerros)		. 2
					a les move berga	+ 7
	Clavia on \	na withpas	. V dilden	m t ra 721371	an imitable of an	•

Despachos telegráficos recibidos en el Observadores de Maior lasbre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula, & las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete. el dia 5 de Septiembre de 1897.

LOGALIDADES	Altura bsrométrica \$ 00 y al nivol del mar en milímetros.	Tempe- ratura en grades contesi- males.	Direc- ción del viento:	G#4	18862 (1970) 687 (1970)	Coloris
Bodasilan.	774'8	18'8	NO	Viento.	M. nulose.	(lezje.
Bilbzo	771'7	16'4	ENE		Despejado	Pi cada.
Oviedo	773'7	154	NE	Idem	Idem	,
Coruña (7h.).	773'7	14'0	NNO	Idem	Idem	Picada.
Santiago .	778'4	8'5	N	Idem	Casi dess ".	1
Orango	77317	16'6	NO	B.* lig.*	Despejado	
Vigo	77341	18'8	NE	Calm 2.	Casi desp	Ereun '.
Oporto	772'5	27.0	E	B " file.	Gespojado	Idem.
Lisbos (8 h	9ייסידני	1942	NNE	Viento.	Idem	Oleaje.
Badajoz	770'2	25′0	NE	Calma	idem	lv.
s. Fern. (7 b.) Sovilla Malaga	76740	' 26 '2	E	Brisa	Idow	E.
Granada	7 61 ′ 8	22.5	ESE	Calma	Idem	>
Alicanto	7715	26'2	NE	V.º fte.	Nuboso	Picade-
Murcia	773'4	1740	sso	Brisa.	Cubierto	,
Valencia	778'8	22'6	ONO		Nuboso	
Palma	77217	23'4	NE	B. a lig.a	Casi desp.º.	Trang.
Barcelona	77243	21'3	so	Calma	Idem	
Peruel	ויפרד	11'8	50	ldem	Despejado	
Zaragoza	771'9	110	OM	Idem	Idem	20
Boria	770'2	14'2	NE	Idem	Idem	2
Burgos	774'2	11.0	E	Idem	Idem	p
[.05n	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	150	p.9179	D 8 15 m	Tdom	
Valladolid	573 5 5782	15 ° 0 18 ° 6	ME	B. lig	Idem	77
galamanea			E	Brica		z. ·
Segovia	7724	17'6	NO	Idem .	Idem	,
Madrid	7"3'4	136			Idem	*
Macorial	772'9	15'4	NNE	Idem	Idex	•
Nindad Real.	772.9	18,5	NE	Id. Hg.º	Idem	Br
Paris	769'3	9.6	sso	Idem	Cablerto	,
Bris-Nez	763'8	13'0	0		Idem	Oleaje.
34. Mathica	768'3	14 5	050		Idem	
gia d'Aix	772 0	16.0	0	Viento.	Idem	Idem.
Bierritz						
Ilermont	772 9	104	S	B. lig a	M nuboso.	>
Porpiüan						
Sicie	767'1	12'6	NO	V.∘ fte	Brumoso	
Wine	765'4	18 .6	so	Calma.	Despejado	Picada.
Roma	76510	1945	N	Idem	Idom	•
ierna	76447	2160			Idem	•
Paleruae	766'2	2240	>	Calma.		10
lagriari	769 1	1946	NO	Wiento	Despejado	20

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 1 y 2 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IX, y 51 de las de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II

ANUNCIOS

quia oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la Gaceta de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, à los precios siguientes:

	1 11021 2
Primera clase	20
Segunda idem	12
Tercera idem	
En rústica	5

SANTOS DEL DIA

San Zacarias, profeta, y San Fausto, martir. Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTÁCULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nue-ve.—Función extraordinaria.—Día de moda.—Sonámbulo.— Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO .-- A las ocho y tres cuartos. - De vuelta del vivero. - Agua, azucarillos y aguardien-te. - El cabo primero. - Fotografías animadas.

TEATRO ELDORADO.—A las nueve. — El gran pensa-miento.—Figaro.—Filippo.—El pobre diablo.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Variado espectáculo en el que tendrá lugar «La Cenicienta»; tomando parte además el profesor Bell, con su diorama; los célebres barristas hermanos Darvaes, los aplaudidos Georgetti y Luipolds, los excéntricos Os Moderatos, Nelsson, en su pantomima «Le Follet», y demás artistas de la compañía.

Entrada, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Ser ves, 17, Teléfono núm, 651